

Anexo 3

FORMULARIO 3: Solicitud de Consumo de Datos

Objeto. Este formulario permite a una institución solicitar su incorporación como **Consumidora de Datos** del Nodo del Sector Trabajo y Previsión Social, para uno o más **conjuntos de datos** previamente definidos por sus Proveedores. La autorización efectiva y sus condiciones operativas se formalizarán en el **Anexo 4**.

1) Identificación de la Institución Consumidora

- **Nombre oficial:** Instituto de Previsión Social
- **RUT :** 61.979.440-0
- **Domicilio:** Huérfanos 886 Piso 2
- **Representante legal (nombre y cargo):** Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional del Instituto de Previsión Social
- **Correo institucional de contacto:** juan.carcamo@chileatiende.cl , juan.carcamo@ips.gob.cl

Puntos focales

- **Técnico (nombre y correo):** JOSE RODRIGO CRUCES AGUILERA
- **Seguridad (nombre y correo):** CHRISTIAN ALBERTO NAVARRO SANDOVAL

2) Finalidad y fundamento

- **Finalidad pública específica del consumo:**

El consumo se enmarca en el proyecto de fortalecimiento de Mi ChileAtiende, la sección privada del sitio web de ChileAtiende. Este proyecto tiene como propósito ofrecer servicios personalizados y proactivos a la ciudadanía, garantizando una comunicación segura mediante el uso de ClaveÚnica. Asimismo, busca impulsar una mirada transversal del Estado, promoviendo la interoperabilidad entre distintas instituciones públicas para facilitar la entrega de servicios centralizados, coherentes y simplificados para las y los usuarios.

El Instituto de Previsión Social (IPS) requiere consumir los conjuntos de datos provistos por la SUSESO, la Dirección del Trabajo (DT) y la Superintendencia de Pensiones (SP) con el objeto de contar con información oficial, actualizada y verificable que permita:

(a) Determinar en forma precisa y oportuna el derecho a pensiones y beneficios sociales administrados por el IPS, incluyendo el sistema de pensiones solidarias y la Pensión Garantizada Universal (PGU), así como otras prestaciones de carácter familiar y asistencial.

(b) Reducir errores, duplicidades y pagos indebidos, fortaleciendo los controles ex ante y ex post sobre la calidad y consistencia de la información utilizada en la concesión, mantención, suspensión y extinción de beneficios.

(c) Automatizar y simplificar trámites previsionales y de seguridad social, mejorando los tiempos de respuesta y la experiencia de las personas usuarias en los canales de atención del Estado (presenciales y digitales).

- **Base legal/competencia (ley/decreto/resolución/instrucción):**

El consumo de los conjuntos de datos antes descritos se fundamenta, de manera no exclusiva, en el siguiente marco normativo:

(a) Ley N° 20.255, de Reforma al Sistema Previsional:

- Artículo 53, que crea el Instituto de Previsión Social como servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y con el objeto especial de administrar el sistema de pensiones solidarias y los regímenes previsionales que administraba el INP.
- Artículo 55, que establece sus funciones y atribuciones, incluyendo la administración del sistema de pensiones solidarias, la concesión, modificación y cese de los beneficios que éste contempla, y la administración de otras prestaciones y bonificaciones de cargo fiscal vinculadas a la seguridad social.

(b) Ley N° 21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal (PGU) y normas complementarias, que asignan al IPS la función de administrar y otorgar este beneficio, lo que exige verificar, a través de información proveniente de distintas entidades públicas, el cumplimiento de los requisitos legales para acceder a la PGU.

(c) Reglamento aplicable al sistema de pensiones solidarias y a los beneficios de cargo del IPS, que faculta expresamente al Instituto para requerir a otros organismos públicos y privados los datos personales y la información necesaria para calificar y revisar el derecho a beneficios, en la medida en que dicha información sea estrictamente necesaria para el ejercicio de sus competencias legales.

(d) Normativa sectorial de SUSESO y regímenes de prestaciones familiares, en particular las circulares que regulan el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidio Familiar (SIAGF), que configuran la base de datos institucional que el IPS consulta para verificar causantes y beneficiarios de estos regímenes.

(e) Normativa previsional fiscalizada por la SP respecto de la declaración y pago de cotizaciones previsionales, que respalda la existencia de registros oficiales de cotizaciones y su utilización por parte del IPS para el ejercicio de sus funciones legales de administración de beneficios de seguridad social.

(f) Todo lo anterior, en coherencia con los principios de colaboración, eficiencia e interoperabilidad entre órganos de la Administración del Estado reconocidos en la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado, que habilitan y orientan el intercambio electrónico de datos para el ejercicio de competencias legales, respetando la normativa sobre protección de datos personales y secreto estadístico que resulte aplicable.

- **Procedimiento/servicio administrativo asociado (si aplica):**

a) Datos provistos por SUSESO

Conjuntos: *Consulta Afiliación Mutual, Consulta Afiliación Caja y SIAGF – Consulta Causante Simple (PIAS)*.

Se utilizarán principalmente en los siguientes ámbitos:

- Verificación de afiliación a mutualidades de empleadores de personas solicitantes o beneficiarias de prestaciones administradas por el IPS, para efectos de coordinación con el Seguro de la Ley N° 16.744 y correcta aplicación de compatibilidades e incompatibilidades de beneficios.
- Verificación de afiliación a Cajas de Compensación de Asignación Familiar, para asegurar consistencia entre la entidad pagadora, el régimen de prestaciones familiares y los beneficios que administra el IPS, evitando superposiciones y pagos duplicados.
- Consulta de información de causantes y beneficiarios registrada en el SIAGF, con el fin de:
 - Confirmar la existencia, estado y características de causantes de asignaciones familiares y subsidio familiar.
 - Respaldar la decisión sobre reconocimiento, mantención, modificación o término de beneficios familiares y otros beneficios asociados, bajo los regímenes supervisados por la SUSESO y administrados, en parte, por el IPS.

b) Datos provistos por la Dirección del Trabajo (DT)

Conjuntos: *Registro de Contrato de Trabajo y Finiquito Electrónico*.

Se utilizarán principalmente en los siguientes ámbitos:

- Acreditación de la existencia y características esenciales de relaciones laborales (empleador, trabajador, tipo de contrato, fecha de inicio, jornada, entre otros) para la correcta determinación de la calidad de

trabajador(a) y de la densidad de cotizaciones previsionales y de seguridad social que respaldan el acceso a prestaciones administradas por el IPS.

- Verificación de información de términos de contrato (finiquito electrónico), incluyendo fecha y causal de término, para soportar decisiones relacionadas con:
 - Cómputo de periodos de actividad e inactividad laboral relevantes para beneficios previsionales y sociales.
 - Coordinación con otros regímenes y entidades (p. ej., seguro de cesantía y sistemas de recaudación de cotizaciones) y mitigación de riesgos de pagos improcedentes.

c) Datos provistos por la Superintendencia de Pensiones (SP)

Conjunto: *Cotizaciones Previsionales*.

Se utilizarán principalmente en los siguientes ámbitos:

- Consolidación y verificación de historiales de cotizaciones previsionales de las personas, a nivel de períodos, montos y empleadores, con el propósito de:
 - Determinar el cumplimiento de requisitos de acceso a pensiones y beneficios a cargo del IPS, incluidos los asociados a la PGU y otros beneficios de carácter previsional y asistencial.
 - Verificar compatibilidades y evitar superposición de beneficios derivados de distintos regímenes previsionales.
 - Respaldar procesos de control, auditoría y regularización de cotizaciones, en coordinación con SP y demás entidades del sistema.

3) Conjuntos de datos solicitados

Limítese a los **conjuntos y campos** ya definidos por los Proveedores (los que podrán ser consultados a la Subsecretaría de Previsión Social). Indique solo lo **estrictamente necesario** para la finalidad declarada.

Nº	Proveedor (institución)	Conjunto de datos (nombre/código)	Campos mínimos requeridos*	Modalidad**	Periodicidad / Ventana	Volumen estimado***	Ambiente (Sandbox / UAT / Prod)	Fecha objetivo de inicio
1	Superintendencia de Seguridad Social (SUSESOS)	Consulta Afiliación Mutual	Identificación de la mutual asociada al RUT consultado: nombre de la mutualidad de empleadores a la que se encuentra afiliada la persona o su empleador. Se requiere además el identificador de transacción cuando exista, para fines de trazabilidad interna en el Nodo y en los sistemas del IPS.	Síncrona (consulta por RUN/RUT)	Consumo en línea, bajo demanda.	Orden de magnitud: entre 1.000 y 3.000 consultas/día hábil en operación regular, con picos de hasta ~5.000 consultas/día.	Productivo	27/11/2025
2	Superintendencia de Seguridad Social (SUSESOS)	Consulta Afiliación a Caja de Compensación	Datos mínimos de afiliación a CCAF asociados al RUT consultado: nombre de la caja de compensación, fecha de ingreso del afiliado, identificación del empleador y tipo de afiliación (trabajador, pensionado, etc.). Esta información debe corresponder a los atributos expuestos por el servicio de SUSESOS y ser suficiente para validar pertenencia a CCAF en los procedimientos del IPS.	Síncrona (consulta por RUN/RUT)	Consumo en línea, bajo demanda.	Orden de magnitud: entre 1.000 y 3.000 consultas/día hábil en operación regular, con picos de hasta ~5.000 consultas/día.	Productivo	27/11/2025
3	Superintendencia de Seguridad Social (SUSESOS)	SIAGF Consulta Causante (Simple)	Identificación de causante y beneficiario de prestaciones familiares: RUT y DV de causante y beneficiario, nombres y apellidos, sexo y fecha de	Síncrona (consulta por RUN/RUT)	Consumo en línea, bajo demanda.	Orden de magnitud: entre 3.000 y 8.000	Productivo	27/11/2025

Nº	Proveedor (institución)	Conjunto de datos (nombre/código)	Campos mínimos requeridos*	Modalidad**	Periodicidad / Ventana	Volumen estimado***	Ambiente (Sandbox / UAT / Prod)	Fecha objetivo de inicio
			nacimiento del causante; región y comuna del causante. Información sobre la relación causante-beneficiario, tipo de causante y tipo de beneficio; entidad administradora y su código; estado y vigencia del beneficio (estado de la tupla, fechas de inicio y de extinción, cuando corresponda). Ingreso promedio del beneficiario, en la medida en que esté disponible en el servicio, para verificación de requisitos, compatibilidades e incompatibilidades de prestaciones.			consultas/día hábil en operación regular, con picos por determinar.		
4	Dirección del Trabajo (DT)	Registro de Contrato de Trabajo	Identificador del contrato y principales atributos laborales necesarios para fines previsionales y de beneficios: ID del contrato; RUT y DV del empleador y del trabajador; fecha de suscripción del contrato; fecha de inicio de la relación laboral; fecha de término cuando corresponda; categoría/tipo de contrato (indefinido, plazo fijo, obra o faena) y su glosa; y, en general, los campos mínimos que permitan al IPS acreditar la existencia y vigencia de la relación laboral para fines de verificación de requisitos y control de beneficios.	Lotes (depósito)	Recepción mensual de archivo consolidado a través del SFTP del Nodo L&P (infraestructura SPS).	Orden de magnitud: entre 300.000 y 700.000 registros/mes en régimen.	Productivo	27/11/2025
5	Dirección del Trabajo (DT)	Finiquito Electrónico	Campos esenciales del registro de término de la relación laboral: identificador del registro o trámite;	Lotes (depósito)	Recepción mensual de archivo consolidado a	Orden de magnitud: entre 50.000 y	Productivo	27/11/2025

Nº	Proveedor (institución)	Conjunto de datos (nombre/código)	Campos mínimos requeridos*	Modalidad**	Periodicidad / Ventana	Volumen estimado***	Ambiente (Sandbox / UAT / Prod)	Fecha objetivo de inicio
			RUN/RUT y DV del trabajador; RUT y DV del empleador; fecha de inicio de la relación laboral; fecha de término; fecha de registro del finiquito; causal de término de contrato; y atributos mínimos sobre los montos pagados y conceptos asociados, en la medida en que se encuentren expuestos en el conjunto habilitado. Estos datos son necesarios para determinar y acreditar la situación laboral previa a la solicitud de beneficios administrados por el IPS.		través del SFTP del Nodo L&P (infraestructura SPS).	150.000 registros/mes.		
6	Superintendencia de Pensiones (SP)	Cotizaciones Previsionales (últimas 12)	Identificación del afiliado y sus cotizaciones previsionales recientes: RUT del afiliado, nombres y apellidos; RUT de la AFP; periodo cotizado; monto cotizado; porcentaje de cotización; fecha de pago; remuneración imponible; tipo de movimiento; fondo de destino; RUT del empleador; y fecha de corte AFP. Estos atributos son los estrictamente necesarios para verificar cumplimiento previsional y densidad de cotizaciones en los procesos de evaluación de requisitos y control de beneficios administrados por el IPS.	Síncrona (consulta por RUN/RUT)	Consumo en línea, bajo demanda.	Orden de magnitud: entre 4.000 y 8.000 consultas/día hábil en operación regular, con picos por determinar.	Productivo	27/11/2025

* Enumere solo los **atributos clave** ya disponibles en la oferta del Proveedor.

** **Síncrono / Eventos / Lotes.**

*** p. ej., consultas/día (síncrono) o registros/mes (eventos/lotes).

4) Seguridad y acceso

- **Perfiles de acceso solicitados (rol y flujo/tema):**
 - (i) IPS – Determinación y revisión de beneficios previsionales y sociales | SUSESO – Afiliación Mutual, Afiliación Caja y SIAGF–Consulta Causante (consumo síncrono, por RUN/RUT, para verificación de coberturas y causantes).
 - (ii) IPS – Cruces y controles periódicos de historiales laborales | DT – Registro de Contrato de Trabajo y Finiquito Electrónico (consumo en modalidad de lotes mensuales para soporte de controles ex ante y ex post).
 - (iii) IPS – Verificación de cumplimiento de cotizaciones previsionales | SP – Cotizaciones Previsionales (últimas 12) (consumo síncrono, por RUN/RUT, para validación de requisitos de acceso y mantención de beneficios).
- **Cuentas de servicio requeridas (si aplica):**

3 cuentas de solo lectura y uso estrictamente aplicativo, diferenciadas por proveedor, con sus equivalentes por ambiente (UAT y Producción):

 - svc-ips-consumo-suseso (y svc-ips-consumo-suseso-uat) para consumo síncrono de servicios SUSESO.
 - svc-ips-consumo-dt (y svc-ips-consumo-dt-uat) para consumo de conjuntos en modalidad lotes provenientes de DT a través del Nodo.
 - svc-ips-consumo-sp (y svc-ips-consumo-sp-uat) para consumo síncrono de servicios de SP.
(Nomenclatura y cantidad definitiva a validar y ajustar por DTI IPS y SPS).
- **Autenticación/Autorización prevista:** OAuth2/JWT MTLS API Key
Otro: _____
- **Orígenes permitidos (IP/cliente, si corresponde):**

Segmento de egress institucional de IPS hacia el Nodo L&P, declarado y controlado por DTI IPS: por ejemplo, Producción: 163.247.62.128 y 163.247.109.4

(Listado definitivo de IP/cliente y/o rangos a completar/validar por DTI IPS con la Subsecretaría de Previsión Social).

5) Trazabilidad y resguardo

- **Registro interno de transacciones (txId/logs):** Sí No
- **Retención de evidencias (meses) según clasificación del dato:**

Básica: 12 meses / Restringida: 24 meses / Sensible: 36 meses.

Estos plazos se aplican a logs, evidencias técnicas y trazas de auditoría vinculadas al consumo de datos a través del Nodo L&P, en coherencia con la política general de retención sectorial y sin perjuicio de los mayores plazos que correspondan cuando dichos registros formen parte de expedientes administrativos, actuaciones de control o defensas judiciales que deban conservarse conforme a la normativa de archivo y control aplicable.

Uso previsto de la información: La información consumida desde SUSESOS (Afiliación Mutual, Afiliación Caja, SIAGF-Consulta Causante), DT (Registro de Contrato de Trabajo, Finiquito Electrónico) y SP (Cotizaciones Previsionales) será utilizada exclusivamente para: (i) determinar, revisar y controlar el cumplimiento de requisitos de acceso, mantención, suspensión o término de pensiones y beneficios sociales administrados por el IPS; (ii) efectuar cruces y controles consistentes con las competencias legales del Instituto, orientados a prevenir y corregir pagos indebidos, duplicidades o inconsistencias; y (iii) generar los respaldos necesarios para procesos de auditoría y fiscalización por los órganos competentes. No se autoriza su uso para finalidades distintas de las previstas en la normativa previsional y de seguridad social aplicable, ni su cesión a terceros ajenos a las funciones legales del IPS, salvo mandato legal expreso. El tratamiento se realizará siempre bajo los principios de finalidad, proporcionalidad, minimización y seguridad de los datos personales.

6) Pruebas y puesta en marcha

- **Contacto UAT (nombre y correo):** (nombre y correo)

- **Ventana tentativa para pruebas (fechas/rango):**

08-12-2025 a 12-12-2025 (Ejecución de pruebas de integración y funcionales en ambiente UAT del Nodo L&P)

- **Requerimientos especiales (si los hubiere):**

Habilitación de cuentas de servicio UAT; certificados mTLS de prueba; scopes OAuth2 asignados; whitelisting de IPs SP-UAT; datasets de prueba anonimizados.

Acompañamiento técnico remoto por parte de los equipos del Nodo L&P y de SGD durante la ventana de pruebas, para resolución de incidencias técnicas y afinamiento de configuraciones.

7) Declaraciones

La Institución Consumidora declara y acepta que:

- a) La información consignada es **veraz y vigente** y se ajusta a la **finalidad y base legal** declaradas.
- b) El consumo solicitado se regirá por el **Convenio Marco Interinstitucional** y las **Reglas de Uso del Nodo**, que declara **conocer y cumplir**.
- c) Usará los datos **exclusivamente** para la finalidad indicada y **no** los destinará a propósitos distintos ni realizará tratamientos no autorizados.
- d) Mantendrá **trazabilidad y evidencias** del consumo conforme a la clasificación del dato y a los plazos de retención que rijan.
- e) La Subsecretaría podrá **ajustar cuotas, ventanas y/o modalidades** para resguardar la continuidad y calidad del servicio, lo que acepta expresamente.
- f) La habilitación efectiva, condiciones y vigencia del consumo se formalizarán en el **Anexo 4** y podrán ser **parciales o escalonadas**.

8) Firma

Representante legal: Juan José Cárcamo Hemmelmann **Cargo:** Director Nacional del Instituto de Previsión Social

Fecha: 15/12/2025 **Firma:** _____